



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVisA N° 218/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARA PARTICIPAR COMO ORADORA EN LA REUNIÓN ANUAL DE AMÉRICA LATINA (LATIN AMERICA ANNUAL MEETING - LAAM) ORGANIZADA POR LA DRUG INFORMATION ASSOCIATION (DIA) A REALIZARSE DEL 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL

Asunción, 19 de agosto de 2024.-

VISTO:

El correo cursado por la Señora Lynda Fisher, Project Manager de la Drug Information Association (DIA), mediante el cual invita formalmente a representantes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para participar como oradores en la próxima Reunión Anual de América Latina (LAAM) de DIA Latino América a realizarse los días 25 y 26 de septiembre del 2024, en Brasilia, Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "De la Salud", Artículo 72 "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales" y en su Capítulo VIII - Sección II establece disposiciones vinculantes respecto a la Función Pública.

Que la Ley N° 6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3° establece: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector en la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que se detecten"; en su Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir y en su Artículo 11, establece que son funciones del Director Nacional: "s) Autorizar la participación y capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisA) en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del Servicio..." y conforme al Artículo 7° de la citada normativa la representación legal de la Institución se halla a cargo del Director Nacional.

Que la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Ente autónomo y autárquico.

Que son vinculantes las disposiciones del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022 "Por el cual se establecen Pautas Restrictivas para los Viajes al Exterior del País en cumplimiento de Misiones Oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que el Director Nacional Interino de DINAVisA designó a la funcionaria Qca. Fca. Marlene Beatriz Esquivel Rodríguez para participar en representación de DINAVisA en calidad de oradora en la Reunión Anual De América Latina (Latin America Annual Meeting - LAAM) organizada por la Drug Information Association (DIA) a realizarse del 25 al 26 de septiembre del 2024 en Brasilia, Brasil.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en forma técnica.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional, reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Q. Jorge Alfaro
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAUSA N° 218/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARA PARTICIPAR COMO ORADORA EN LA REUNIÓN ANUAL DE AMÉRICA LATINA (LATIN AMERICA ANNUAL MEETING - LAAM) ORGANIZADA POR LA DRUG INFORMATION ASSOCIATION (DIA) A REALIZARSE DEL 25 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL

Meeting - LAAM) organizada por la Drug Information Association (DIA) a realizarse del 25 al 26 de setiembre del 2024 en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que en este contexto, en atención a la disertación de la cual participará la funcionaria de DINAUSA y a los temas a ser abordados en la Reunión Anual de América Latina (Latin America Annual Meeting - LAAM), estos guardan estrecha relación con la función misional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que la Drug Information Association (DIA) financiará los boletos de avión, viáticos y alojamiento de la participante.

Que por Decreto N° 7753 de fecha 5 de setiembre de 2022, se nombra al Sr. Jorge Iliou Silvero como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a funcionaria para participar como oradora en la Reunión Anual de América Latina (Latin America Annual Meeting - LAAM) organizada por la Drug Information Association (DIA) a realizarse del 25 al 26 de setiembre del 2024 en la ciudad de Brasilia, Brasil:

DESIGNADA	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL	DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTA SERVICIO	CORREO ELECTRÓNICO
Qca. Fca. Marlene Beatriz Esquivel Rodríguez	1.465.309	Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios	marleesquivelro@gmail.com

Artículo 2º. Encomendar a la Secretaría General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria realizar los procesos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en los incisos b), c) y d) del Artículo 4º del Decreto N° 8360/2022.-

Artículo 3º. Disponer que la funcionaria designada en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá presentar un informe pormenorizado respecto a su participación.

Artículo 4º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el (20%) en calidad de viatico para la funcionaria designada, conforme lo establecido en la tabla aprobada en el decreto reglamentario.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.